



Capítulo 5. Objetivos del Plan Estudios

INDICE

5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

5.4.1 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA.

5.4.2 LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA de PONTEVEDRA

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela.

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>
<i>Fecha: 20/07/2011</i>	<i>Fecha: 22/07/2011</i>	<i>Fecha: 27/07/2011</i>

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios	 Deputación Pontevedra	CODIF: MSGIC-05
---	---	---	-------------------------------

5.1. OBJETO

Indicar cómo la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra de la Universidade de Vigo define, revisa y mantiene permanentemente actualizados los Objetivos establecidos en el Plan de Estudios.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los títulos oficiales implantados en el Centro

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de Centro
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio

5.4. DESARROLLO

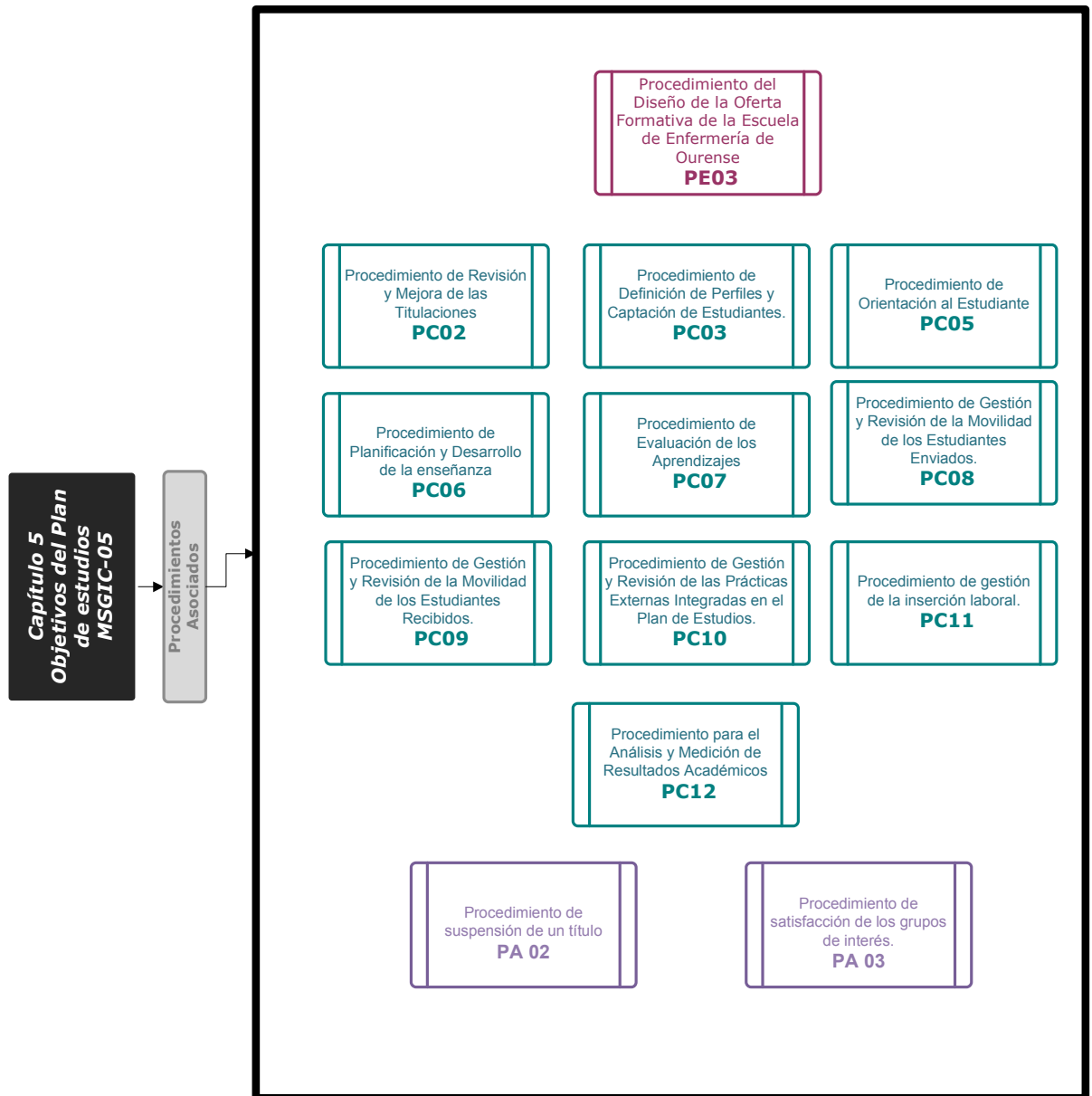
La estructura de la memoria de verificación de los títulos oficiales, recogida en el RD1393/2007 de 29 de octubre modificada por el RD861/2010 de 2 de julio, giran en torno a diez criterios, el tercero de ellos hace referencia a los Objetivos.

Desde este punto de vista los objetivos del Plan de estudios se definen en la memoria de verificación y constituyen el eje fundamental sobre el que se estructura la organización y desarrollo de la enseñanza

El título de Grado en Enfermería impartido en la Escuela de Enfermería de Pontevedra se adscribe además a las Escuelas de Enfermería de: Ourense, Meixoeiro y Povisa. El título en su conjunto y en consecuencia los Objetivos del Plan de Estudios fue diseñado por una comisión con representación de las cuatro Escuelas de Enfermería.

La Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra, cuenta en todo caso con mecanismos para la determinar la satisfacción de los grupos de interés y el nivel de consecución de los objetivos. Estos mecanismos figuran en el "Procedimiento de medición análisis y mejora" permitiendo establecer las mejoras necesarias a la vista de los resultados que serán analizados anualmente.

Para la definición, revisión y mejora de los Objetivos del Plan de Estudios las Escuelas implicadas cuentan con distintos procedimientos:



 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-05</p>
---	--	---	--------------------------------------

5.4.1 -DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Equipo Directivo junto con la Comisión de Garantía de Calidad, de la Escuela, no han considerado necesario establecer un procedimiento específico para la definición y aprobación de los Objetivos del Plan de Estudios, dado que es el elemento troncal en base al que gira el propio diseño del título. No obstante a continuación se establecen las líneas generales que rigen el diseño y la aprobación de los objetivos del Plan de Estudios.

Participación de los grupos de Interés

Para determinar los objetivos del Plan de Estudios se recabará información de los distintos grupos de interés, a través de sus representantes en la Comisión designada para el diseño del mismo.

Formulación-Difusión

La Escuela de Enfermería velará por que los objetivos del Plan de Estudios sean comprendidos, conocidos y asumidos por los implicados, especialmente por los alumnos.

Valor Preventivo

El diseño adecuado de los objetivos adquiere un valor preventivo evitando un diseño desarticulado del Plan de Estudios.

Coherencia

Los Objetivos del Plan de Estudios serán coherentes con el programa formativo (metodología, materias, duración, enfoque, estructura, perfil de ingreso y egreso...)

Competencias Profesionales

Los objetivos del Plan de Estudios garantizarán al alumno el desarrollo las Competencias establecidas, capacitándolo para el ejercicio profesional.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-05</p>
---	--	---	--------------------------------------

El Aprendizaje activo del alumno como eje

Los Objetivos del Plan de Estudios considerarán el aprendizaje activo del alumno como eje del Proceso de enseñanza-aprendizaje.

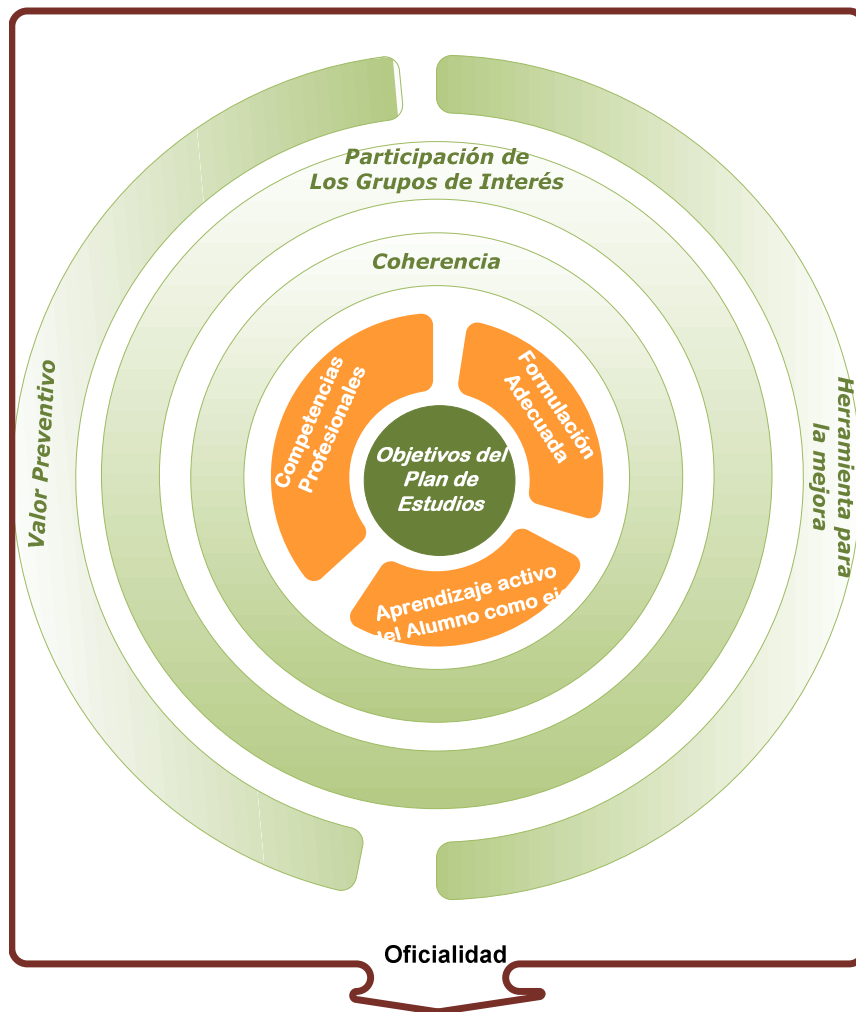
Herramienta para la mejora

El análisis y seguimiento de los objetivos permitirá detectar debilidades, para ello se emplearán no sólo los indicadores mínimos establecidos el R.D.1393/2007 modificado por el RD861/2010, sino también aquellos otros que se estimen convenientes para establecer las acciones de mejora pertinentes.

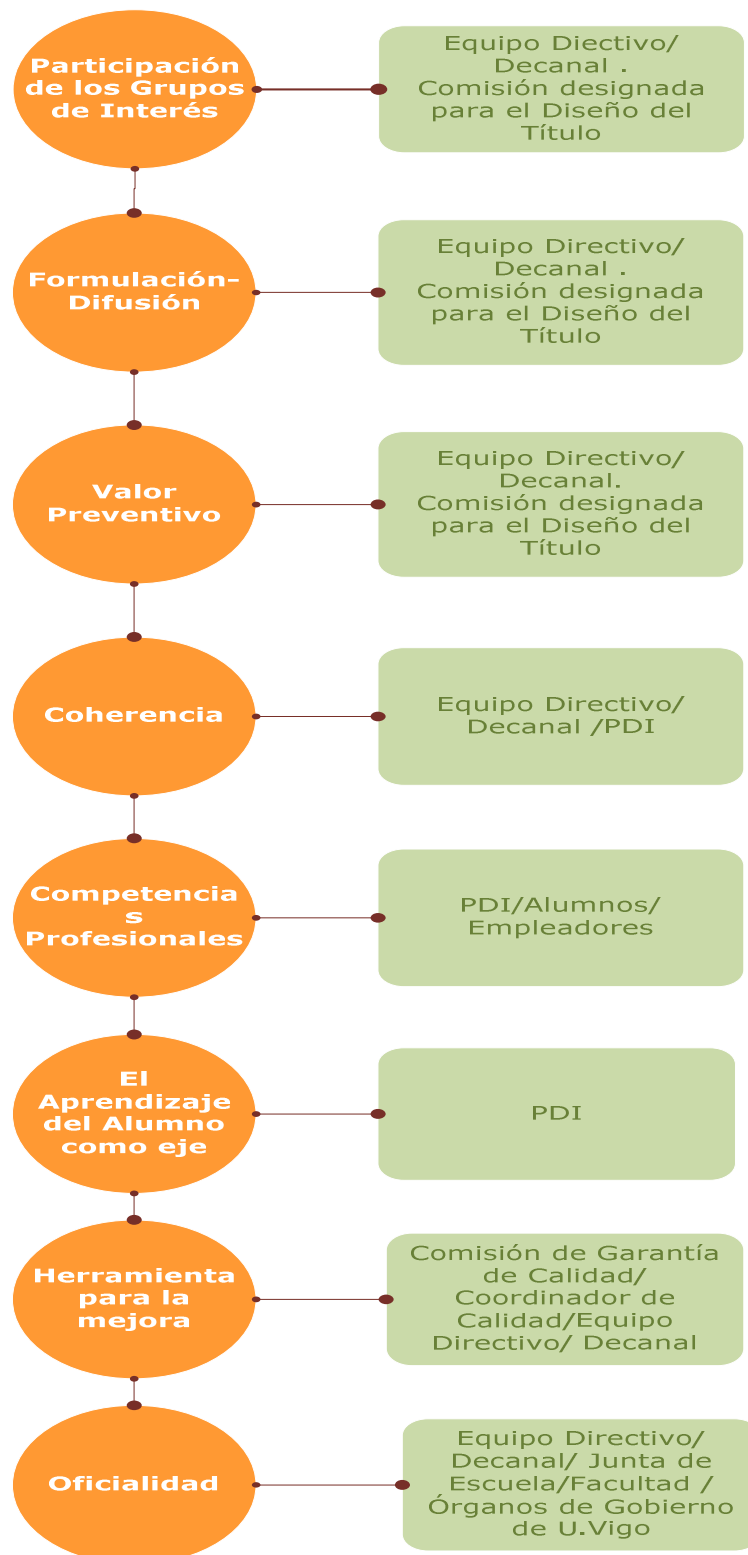
Oficialidad

Los objetivos del Plan de estudios fueron diseñados y aprobados de acuerdo a las normativas aplicables.

En el esquema que se presenta a continuación se refleja gráficamente las directrices básicas que regirán el diseño y aprobación de los Objetivos asociados a los Nuevos Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.



A continuación se establece la relación entre las diferentes directrices generales y los principales responsables en el despliegue de las mismas



 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-05</p>
---	--	---	--------------------------------------

5.4.2 LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA

La propuesta de nuestro título responde a las necesidades detectadas en las consultas con referentes externos:

- El grado de enfermería contempla un abanico de competencias que sitúan al futuro graduado en condiciones de una exitosa inserción laboral, teniendo en cuenta la complejidad y diversidad de situaciones de cuidados de salud con que se va a encontrar.
- Nuestros referentes externos nos indican la inadecuada relación entre conocimientos teóricos y aplicación práctica; nuestra propuesta de grado contempla como punto fuerte el peso de las estancias clínicas en las diferentes unidades del tejido sanitario del Sur de Galicia, con una carga de 78 créditos ECTS.
- Los profesionales entrevistados nos informaron que a lo largo de su trayectoria profesional han prestado servicios en Unidades muy diferentes que exigen competencias técnicas y personales muy desarrolladas; nuestra propuesta de grado contempla que los graduados en enfermería en las materias como ética y legislación, gestión de enfermería, inglés técnico, junto a estadística y tics se contemplan un amplio abanico de conocimientos y habilidades que le capacitan para adaptarse a entornos diferentes.
- Los enfermeros deben ser profesionales con habilidades, con conocimientos en una variedad de disciplinas y capaces de evaluar y adoptar un enfoque basado en la investigación para la prestación de cuidados; las materias de estadística y tics, metodología de la investigación, junto con trabajo de fin de grado están relacionadas con las competencias necesarias para ese fin.
- Independientemente de las calificaciones académicas, los alumnos que cursen el grado y alcancen el título, obtendrán competencias profesionales de enfermería requeridas por la legislación vigente para poder ejercer; nuestra propuesta de grado contempla en todo momento la normativa exigida.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-05</p>
---	--	---	--------------------------------------

- Nuestros referentes externos encuestados nos mencionaron el espacio europeo como escenario laboral; la formación del título del grado de Enfermería garantiza la capacitación del graduado para el desempeño de las funciones asistenciales, docentes, investigadora y gestora en el escenario del marco europeo. La potenciación de los intercambios de profesores y estudiantes con universidades europeas garantiza esta adaptación.

JUSTIFICACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN EL PROYECTO DE GRADO

La Escuela Universitaria de Enfermería PONTEVEDRA sostiene que ***la investigación es el proceso mediante el cual crece la base del conocimiento para la práctica de la enfermería.*** Dicha práctica debe estar asentada firmemente en la ***investigación.*** Esta es, al menos, una afirmación que, a modo de lema, es sostenida por un ***gran número de estudiosos y académicos*** en la actualidad (Burns & Grove, 1987; Hancock, 1993; Hockey, 1991; Pepler, 1995, etc.).

La mejora en los cuidados del paciente será más eficiente cuando se trasladen los ***hallazgos de la investigación a la práctica diaria.***

Con el Grado defendemos que la impartición de contenidos de metodología de la investigación y TIC, orientando los objetivos hacia el aprendizaje de conocimientos y destrezas, permitirán a los futuros graduados enjuiciar críticamente artículos de investigación y desarrollar actitudes favorables al desarrollo de la misma.

La Asociación de Enfermería Americana (ANA) nos ha servido de orientación para elaborar las directrices de la investigación en el nuevo Grado de Enfermería.

Así los futuros profesionales sabrán comprender cada paso del proceso de investigación y las implicaciones en la práctica clínica, con lo que conlleva que al terminar sus estudios y al incorporarse al mundo laboral estarán en disposición de interpretar, valorar y determinar la credibilidad de los hallazgos de investigación. Estando en condiciones para poder participar en la implementación de estudios científicos; asumiendo los principios éticos de la investigación y protección de datos.

El título de enfermería es importante en España, dado la gran demanda de matrícula en las Universidades estatales. Según se demuestra por los datos facilitados por el **MEC y SUG.**

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 5. Objetivos del Plan de Estudios</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-05</p>
---	--	---	--------------------------------------

- **APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO:**

El desarrollo de la profesión de enfermería contribuye a promover, proteger y mejorar la salud, la seguridad y el bienestar de la población, prevenir la enfermedad y consecuencias de la misma y favorecer la sostenibilidad del sistema sanitario.

Los/as enfermeros/as son expertos/as en proporcionar cuidados para satisfacer las necesidades de salud de las personas, las familias y los grupos sociales en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones derivadas de problemas de salud, identificando sus capacidades y estableciendo métodos de ayuda para compensar sus limitaciones, guiarles, apoyarles, enseñarles y promover un entorno favorable a su desarrollo.

El cuerpo de conocimientos específicos de la Enfermería esta históricamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, generando teorías y modelos transferibles a la praxis y a la evolución de los cuidados.